

RUBÉN FIGARI
Director

CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

COMENTADO Y ANOTADO

Autores

Diego Castillo - Stefanía Cifuentes

Rubén Figari - Daniel Gorra

Hernán Herrera - Claudia Ibáñez

Héctor Lázzari - Eliana Pradel

Marcela Torres Cappiello

San Luis
2024

La reproducción de este libro, ya sea total o parcial, en forma idéntica o con modificaciones, escrita a máquina por el sistema Multigraph, mimeógrafo, impreso, etc., que no fuera autorizada por esta Editorial, es violatoria de derechos reservados. Toda utilización debe ser solicitada con anterioridad.

Código procesal penal de la provincia de San Luis : comentado y anotado / Comentarios de Ruben E. Figari ... [et al.]. - 1a ed - Córdoba: Advocatus, 2024.

878 p.; 23 x 16 cm.
ISBN 978-987-551-540-6

1. Derecho Penal. 2. Derecho Procesal. I. Figari, Ruben E., com.
CDD 345.00982



Obispo Trejo 181 – Córdoba
editorial@eadvocatus.com.ar

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723
Impreso en Argentina

PRESENTACIÓN DE LA OBRA

Con grato honor tengo el privilegio de compartir breves palabras sobre la presentación de la obra. La idea comenzó un día de pandemia de 2022 durante las reuniones del Grupo de Investigación Derecho y Lenguaje (PROICO 150120), proyecto del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

A partir del 1° de febrero de 2022 comenzó a entrar en vigencia el nuevo Código de Procedimiento Penal de la Provincia de San Luis. Después de casi un siglo, se dejaba atrás el Código de Tomás Jofré, y se adoptaba el sistema acusatorio adversarial. Así, la provincia de San Luis ingresaba en el nuevo paradigma del derecho procesal penal. De esta manera, comenzaban a entrar en juego nuevas instituciones jurídicas, principios y modalidades de trabajo diferentes al viejo sistema inquisitivo.

En efecto, la adopción del sistema acusatorio implicó un giro de 180 grados. No sólo se trataba de un nuevo articulado y organización de dependencias, sino un cambio cultural en los operadores jurídicos.

De inmediato, con mis compañeros de proyecto, Hernán Herrera y Héctor Lázzari, nos pusimos a disposición del Dr. Rubén Figari, también integrante del grupo de investigación, para comenzar a organizar la tarea de división de temas. Luego, se sumaron nuestros colegas de Departamento, Diego Castillo, Eliana Pradel y Stefanía Cifuentes. Finalmente, consideramos pertinente contar con la colaboración y experiencia de quienes se desempeñan en la justicia federal y justicia provincial, y se incorporaron, Claudia Ibáñez y Marcela Torres Capiello, respectivamente.

Así comenzó la tarea de unificar criterios respecto de la forma de comentar el Código en lo que respecta a estructura, citas, referencias bibliográficas, etc. Finalmente, luego de más de un año, se finalizó la obra. Seguramente, hay muchas cosas que pueden haberse pasado por alto o que podrían haberse trabajado con más claridad y profundización,

pero este Código comentado es la base para futuras ampliaciones que se irán enriqueciendo a medida que la justicia de San Luis comience a tener más rodaje y nueva jurisprudencia sobre las bases del sistema acusatorio.

En definitiva, este Código es fruto de la honestidad intelectual y de nuestras primeras percepciones sobre su aplicación. Además, hemos tenido la ventaja de contar con la experiencia del Dr. Rubén Figari, acostumbrado a estas empresas académicas.

Nuestra expectativa es que el foro local y la magistratura puedan contar con una obra útil y práctica.

Por último, agradecer a la Editorial Advocatus por confiar en la calidad de esta obra y darla a conocer a nuestra cultura jurídica.

Dr. Daniel G. Gorra

San Luis, 5 de diciembre de 2023